



Jornadas Educar en Igualdad

"Ley 27.234: PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

A partir de la sanción de la Ley N°27.234 "Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género" el Programa Nacional de Educación Sexual Integral acompaña, junto a los ministerios de educación jurisdiccionales, un camino de concientización, prevención y formación sobre esta temática en las escuelas.

Fecha de la Jornada: jueves 28 de octubre, de 2021.

Para la redacción de este material elegimos expresar el momento de transición que atraviesa el lenguaje, en el que conviven distintas alternativas tendientes a promover una comunicación con perspectiva de género y diversidad desde diferentes miradas. Somos conscientes de que no hay una sola y única manera de nombrar el mundo, por el contrario, hay múltiples opciones para construirlo. Por eso, proponemos el uso de la "x" para visibilizar las diferentes formas que el lenguaje inclusivo adopta y propone.

❖ **1. Te Invitamos a leer el siguiente material asincrónico, antes de la jornada "Educar en igualdad"**

Conceptos básicos de género y diversidad

Hoy en día circulan muchos conceptos relacionados al género y las diversidades sexuales, por lo que es importante que conozcamos su significado. Estos conceptos nos permiten analizar y comprender determinadas cuestiones de la realidad, pero es importante que sepamos que la realidad es más diversa y compleja que estos conceptos. Por ello, los vamos a usar para poder reflexionar y analizar, pero no para etiquetar o clasificar.

¿Qué es el sexo? Cuando nacemos, nos asignan un **sexo** a partir de nuestros genitales y determinadas características anatómicas y fisiológicas. Esta asignación se basa en un sistema binario que reconoce sólo dos posibilidades: **varón** (pene) y **mujer** (vulva). Las personas intersexuales son aquellas cuyos genitales (externos e internos), gónadas y/u hormonas sexuales no se ajustan a lo estipulado por el sistema biomédico binario.

¿Qué es el género? Sobre el sexo asignado se desarrolla el género. El género es lo que se espera de nosotrxs por haber sido designadxs como "**varones**" o "**mujeres**" en un contexto histórico y cultural determinado. Abarca nuestros gustos e intereses, cómo actuamos, cómo nos vinculamos y cómo nos vestimos. Este concepto no solo se refiere a roles, sino también a una jerarquía social. A partir del género se asigna poder de manera diferencial a "varones" y "mujeres", siendo los varones más valorados que las mujeres. Podemos decir entonces que el género no es una categoría meramente descriptiva, sino que está en el centro de las desigualdades que el patriarcado construye sobre las diferencias. Además, el género es una categoría política, entendiendo que en la construcción de las identidades que se oponen al

patriarcado operan resistencias y existencias que reivindican la posibilidad y el derecho de "romper" con lo impuesto.

Entonces, si el género es una construcción *¿cómo lo aprendemos?* Aprendemos esos gustos, intereses, cómo actuamos y nos vinculamos a partir de la **socialización de género**. Dicha socialización está presente en nuestras vidas incluso antes de nacer, cuándo aquellas personas que nos van a cuidar proyectan expectativas diferentes según si se trata de una "niña" o un "niño". La socialización de género pone de manifiesto que es a través de la cultura y las instituciones, entre ellas la familia y escuela, que se nos enseña (y aprendemos) qué se espera de nosotrxs. Por lo tanto, cada persona, a partir de sus experiencias y posibilidades, va "ajustando" su comportamiento de acuerdo a esas expectativas.

A partir de estas expectativas sobre lo femenino y masculino se construyen **estereotipos de**



género. Estas son ideas y representaciones cerradas acerca de cómo debemos ser de acuerdo a nuestro género. Las características típicas de los estereotipos masculinos son socialmente consideradas superiores: es más valioso ser fuerte que sensible; es más valioso destacarse en tareas fuera del hogar que dentro. Estos estereotipos son parte constitutiva de la cultura y, por lo

general, son tomadas como un efecto de la naturaleza. Por ejemplo: las mujeres son consideradas emotivas y aptas para las tareas de cuidado, y los varones, desapegados y mejores para manejar cuestiones de dinero.

Estos estereotipos están profundamente arraigados en nuestras costumbres. A cada género se le fueron otorgando, a lo largo de la historia, distintos roles sociales y distintos espacios que determinaron su conformación, diferencias y desigualdades. En consecuencia, los roles y estereotipos también asignan lugares: el espacio privado para las mujeres y el espacio público para los varones. Y a les LGBTI+ *¿qué lugar se les asigna?*

La perspectiva de género y diversidad es una forma de entender el mundo, una manera de abordar las identidades desde el reconocimiento y la igualdad de derechos. Aplicar esta perspectiva significa tener presentes las desigualdades que viven las mujeres y LGBTI+ para no profundizarlas y poder combatirlas. Transversalizar la perspectiva de género y diversidad en nuestra vida cotidiana implica, no sólo incorporar nuevos conceptos, sino también empezar a pensar nuevas formas de vincularnos. Esto nos permitirá generar un mundo libre de opresiones donde haya lugar para todas, todes y todos.

Espacio privado (mujeres)	Espacio público (varones)
<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo reproductivo (tareas que hacen a la supervivencia de las personas: salud, alimentación, vestimenta, etc.): trabajo no remunerado sostén afectivo tareas domésticas y de cuidado tareas comunitarias. - Dependencia económica. - Falta de reconocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> -Trabajo productivo (incluye actividades para producir bienes y servicios): trabajo remunerado sostén económico tareas fuera del hogar tareas políticas. - Independencia económica. - Reconocimiento social.

Asimismo, los roles y estereotipos impactan tanto en mujeres, LGBTI+ como en varones. Todo aquello que queda por fuera de este ideal masculino -**masculinidad hegemónica**- es visto como inferior.

¿Qué es la masculinidad hegemónica? Refiere a un modelo de comportamiento masculino que se impone por sobre las mujeres, LGBTI+ y otras formas de masculinidades. Por eso decimos que es "hegemónico", porque es el modelo que domina por sobre el resto. Abarca los estereotipos sociales tradicionales que se asocian a la idea de "varón" (fuerte, racional, proveedor, etc.) y habitualmente refiere a un varón cis, heterosexual, blanco, y de clase media o alta. La masculinidad hegemónica apela a un modelo de varón que no debe tener rasgos femeninos, ni infantiles, ni homosexuales. Algo que, en definitiva, es difícil de encontrar en la realidad cotidiana. Si bien este modelo de masculinidad tiene privilegios, al estar en una posición jerárquica y de poder, también tiene sus costos, por ejemplo, no ir a un centro de salud porque "se la bancan". Cuestionarnos y reflexionar al respecto, nos permite construir masculinidades sin violencia.

¿Qué es el patriarcado?

El **patriarcado** es el sistema de dominación en el cual los varones como grupo oprimen a las mujeres y LGBTI+. Este sistema reproduce un modelo en el cual los varones están ubicados en posiciones de privilegio y así se establecen relaciones asimétricas de poder que benefician a unos sobre otros. Es un sistema de dominación que está tan instalado en la sociedad que es tomado como natural, cuando en realidad es una construcción social e histórica. Visibilizar cómo opera el patriarcado, nos permite revisar nuestras actitudes y creencias, y cuestionar sus mecanismos de reproducción para que no se siga perpetuando. De este modo, podemos construir otras formas de relacionarnos erradicando las opresiones.

El machismo, el sexismo, el androcentrismo, la cis-heteronormatividad y el adultocentrismo son formas en las que el patriarcado se expresa en nuestra sociedad. A partir de estas se

establecen ideas y supuestos en torno al rol que todas las personas debemos cumplir, a cuál debe ser nuestra identidad de género y nuestra orientación sexual.

¿Qué son el sexismo y el machismo? Hablamos de **sexismo** para referirnos a los prejuicios, actitudes y prácticas discriminatorias basadas en el sexo de las personas. Se sustenta en los estereotipos de género, asignando a los varones, mujeres y LGBTI+ características y comportamientos diferentes, generando desigualdad por colocar a las mujeres y LGBTI+ en una situación de inferioridad. Por ejemplo, cuando se sostiene que las mujeres tienen “naturalmente” más habilidades para las tareas del hogar que los varones. De esta manera, a las mujeres, por el solo hecho de serlo, se les atribuyen determinadas habilidades que están socialmente desvalorizadas, representando un claro ejemplo de discriminación.

Tocá en el siguiente enlace para ver un video en el que se desarrolla el concepto de patriarcado: <https://www.youtube.com/watch?v=j0hnBF9OWOg&t=83s>.

A su vez, el **machismo** es una práctica sexista que consiste en la exaltación de los atributos considerados masculinos, desvalorizando a las mujeres y LGBTI+. Se manifiesta a partir de ideas y conductas que expresan violencia, ostentación de la potencia sexual, “superioridad” física, entre otras. Podemos decir que el machismo es una manifestación más visible o extrema del sexismo. En síntesis, el sexismo y el machismo promueven la desigualdad de género produciendo y reproduciendo prejuicios y estereotipos, generando de este modo, diferentes tipos de violencias.

¿Qué es el androcentrismo? El **androcentrismo** es considerar al varón como la medida de todas las cosas. Es suponer que la única mirada posible es la masculina, negando al resto de las miradas. Por ejemplo, el lenguaje es androcéntrico ya que se utiliza el plural para referirse tanto a varones como a mujeres (lo masculino abarca todo).

¿Qué es la heteronormatividad? La **heteronormatividad** es un régimen social que considera a la heterosexualidad como lo normal, invisibilizando y negando las demás orientaciones sexuales por ser consideradas una “desviación”. Por ejemplo: cuando a una mujer le preguntan si tiene novio, se está asumiendo que es heterosexual, negando la posibilidad de que sea lesbiana, bisexual, etc. *¿Qué otros ejemplos se te ocurren?*

¿Qué es la cisnormatividad? La **cisnormatividad** es la norma social según la cual todas las personas se identifican con el género que les fue asignado socialmente; o sea, que son cisgénero. Por lo tanto, establece como “normal” a las personas cisgénero, considerando como anormales o desviadas a las personas transgénero, no binarias y demás identidades. Por ejemplo, cuando se habla de mujeres y mujeres trans, indicando solamente la identidad de género de las personas trans. De esta manera, se establece que lo normal es ser cis y por ello no necesita una aclaración.

A la intersección de la heteronormatividad y la cisnormatividad se la conoce como **cis heteronormatividad**. Desde esta perspectiva se asume que todas las personas somos heterosexuales y cisgénero, estableciendo roles, conductas e identidades acerca de cómo debemos ser y sentir. Como consecuencia, se producen prejuicios y discriminación debido a la identidad de género, la orientación sexual y expresión de género.

¿Qué es el adultocentrismo? Es cuando la perspectiva de las personas adultas se impone a las experiencias y expresiones de lxs niñxs. Seguramente alguna vez escuchaste “vos no sabes

nada porque sos chico/a/e", "no te metas porque son cosas de grandes" o "cuando seas grande lo vas a entender". Considerar a los niños como seres incompletos y no como personas que piensan o son capaces de tomar decisiones, tiene efectos concretos en nuestra subjetividad y cómo nos relacionamos. Por eso, como promotoras/es de género y diversidad, es clave pensar y problematizar el adultocentrismo.

Poder visibilizar y cuestionar estas formas de opresión para revisar su supuesta "naturalidad" y "neutralidad", nos permite revisar y modificar estas construcciones sociales que privilegian a los varones y perjudican a las mujeres y LGBTI+.

Violencias por motivos de género

❖ 2. Te invitamos a observar el siguiente [video](#), que explica los tipos y modalidades de violencias.

Como vimos, el género es una construcción social, cultural y política que se encuentra sujeta a variables de tiempo y espacio. A cada género se le fueron otorgando a lo largo de la historia, distintos roles sociales y distintos espacios que determinaron su conformación, diferencias y desigualdades. La categoría de género no sólo instala modos de ver y de ser en el mundo, sino que también construye y legitima determinadas relaciones sociales de poder.

Todas, todos y todes somos parte de un sistema que históricamente ha promovido la supremacía masculina. La aceptación implícita del privilegio masculino se refleja en el modo que hablamos, en nuestras aspiraciones y finalmente en el modo de relacionarnos. La violencia física siempre estuvo permitida para los varones, incluso alentada y celebrada ya que forma parte de los atributos socialmente deseados para la masculinidad¹⁴. Muchas veces, aceptamos estas reglas sin darnos cuenta, pero recordemos que pueden modificarse.

¿Qué es la violencia por motivos de género? Tomaremos como referencia la definición de la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. En ella se define la violencia por motivos de género como *"toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón"*. Por lo tanto, la violencia por motivos de género es aquella ejercida hacia mujeres o LGBTI+ por el solo hecho de serlo.

El poder que ejercen los varones sobre las mujeres y LGBTI+ funciona de manera muy compleja. Muchos dichos y acciones de nuestra vida cotidiana generan y reproducen de manera "sutil" violencias por motivos de género, pero no los identificamos como tales. Sin embargo, estos se van encadenando y van allanando el camino hacia las manifestaciones de violencias más extremas.

La imagen de la derecha es lo que comúnmente se conoce como el "iceberg de la violencia por motivos de género". Podemos ver que hay una parte que está sumergida e invisible y otra que se presenta como visible y fuera del agua. ¿Qué acciones están en la parte superior? ¿Cuál se encuentra en la cúspide? ¿Qué podemos decir de aquellas acciones que se encuentran sumergidas? ¿Por qué crees que funcionan como "base" de la violencia por razones de género?

Como se muestra en la imagen, la violencia por motivos de género se manifiesta de diferentes maneras. La Ley 26.485 establece una serie de categorías para visibilizar todas las formas en que se expresa la violencia y le pone nombre a aquellas que suelen no ser reconocidas como tal, para encontrar en cada caso acciones adecuadas para su visibilización, prevención y reparación. Propone una clasificación según tipos y modalidades de violencias en base al género. Tanto los tipos como los ámbitos de violencia se encuentran en interacción.



Existen distintos tipos de violencia por motivos de género, dependiendo del aspecto de la vida de quienes sufren violencia que se ve afectado. Para poder identificarlas, cuando se nos presente la duda, formulemos la pregunta *¿cómo se ejerce esa violencia?*

Como se muestra en la imagen, la violencia por motivos de género se manifiesta de diferentes maneras. La Ley 26.485 establece una serie de categorías para visibilizar todas las formas en que se expresa la violencia y le pone nombre a aquellas que suelen no ser reconocidas como tal, para encontrar en cada caso acciones adecuadas para su visibilización, prevención y reparación. Propone una clasificación según tipos y modalidades de violencias en base al género. Tanto los tipos como los ámbitos de violencia se encuentran en interacción.

Existen distintos **tipos** de violencia por motivos de género, dependiendo del aspecto de la vida de quienes sufren violencia que se ve afectado. Para poder identificarlas, cuando se nos presente la duda, formulemos la pregunta *¿cómo se ejerce esa violencia?*

<p>Violencia física cuando se lastima el cuerpo o se lo pone en riesgo (golpes, empujones, pellizcos, etc.)</p>	<p>Violencia sexual cuando se afecta la libertad de decidir sobre la vida sexual y/o reproductiva (mediante presión, violación, acoso, etc.). Puede suceder dentro de un vínculo de pareja.</p>	<p>Violencia psicológica cuando se afectan las emociones y se lastima la autoestima (amenazas, humillación, aislamiento, control, etc.)</p>
--	--	--

<p>Violencia económica y patrimonial cuando se perjudican los recursos económicos, limitando la libertad (control de gastos, al cobrar un menor salario, etc.)</p>	<p>Violencia simbólica se desarrolla a través de mensajes y valores que colocan a las mujeres y LGBTI+ en una posición de inferioridad (chistes, publicidades y discursos sexistas, mandatos que reproducen la subordinación de las mujeres como "las mujeres son débiles y necesitan protección", etc.)</p>	<p>Violencia política cuando se dificulta la participación política (por ejemplo, censurando su palabra, dificultando el acceso a roles de conducción, etc.)</p>
---	---	---

A su vez, existen diferentes **modalidades** de violencia por motivos de género, según el ámbito en el que se desarrollan los distintos tipos de violencia. Responden a la pregunta *¿en qué ámbitos ocurren esas violencias?*

<p>Violencia doméstica es ejercida por un integrante del grupo familiar (generalmente la pareja o expareja)</p>	<p>Violencia laboral cuando ocurre en el trabajo (acoso, maltrato, cobrar un menor sueldo)</p>
<p>Violencia institucional ejercida por agentes de organismos públicos que dificultan el acceso a políticas públicas (por ejemplo, al maltratar y excluir, al negar el acceso a la salud y educación, etc.)</p>	<p>Violencia mediática cuando en los medios de comunicación masivos se difunden mensajes estereotipados que fomentan la discriminación (publicidades sexistas, contenido sexista en programas, etc.)</p>
<p>Violencia obstétrica ejercido por personal de salud, afectando los procesos reproductivos de las mujeres y personas con capacidad de gestar (al no considerarlas en las decisiones, al maltratarlas, etc.)</p>	<p>Violencia contra la libertad reproductiva cuando se afecta el derecho a decidir sobre los aspectos reproductivos (tener hijos o no, cuándo, cuántos, etc.)</p>

Violencia pública-política cuando se dificulta el ejercicio de los derechos políticos (obstruyendo el acceso a un cargo político, silenciar su palabra, etc.)	Violencia en el espacio público cuando la violencia se ejerce en un lugar público o de acceso público (plaza, calle, medios de transporte, etc.)
---	--

Hasta no hace mucho, se asociaba a la violencia por motivos de género exclusivamente con la violencia física en el ámbito doméstico. Sin embargo, como vimos, la violencia está presente en distintos ámbitos. Pensemos otras situaciones, por ejemplo, cuando: una persona trans no accede a la educación formal desde temprana edad; una mujer indígena se le niega un parto humanizado que respete las prácticas de su cultura; una persona LGBTI+ es agredida en la vía pública. Esto también constituye violencia por motivos de género.

Es necesario tener presente que no es algo ni íntimo ni privado sino un problema social que debemos abordar. Es un fenómeno estructural, que afecta a personas de diferentes edades, nivel socio educativo o clase social. Sin embargo, no debemos desconocer que hay mujeres y LGBTI+ que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad que otras. Como vimos, es central tener presente la interseccionalidad, es decir, considerar la clase social, edad, etnia, si es migrante y/o si pertenece a pueblos originarios. También es importante tener en cuenta el nivel educativo, el lugar de residencia (zonas urbanas o rurales), si la persona tiene alguna discapacidad o sufre de padecimiento mental, entre otras.

Veamos algunos ejemplos:

- Si un/a compañero/a, docente, personal no docente te insiste con mensajes que te incomodan, que sugiere encuentros sexuales y no quieres, es acoso y es considerada violencia sexual.
- Si un/a compañero/a, docente, personal no docente te dice que “eres débil como una mujer” o “eres un maricón”, si te hace “chistes”, comentarios, insinuaciones que son machistas, se está ejerciendo violencia simbólica.
- Si algún/a compañero/a, docente, personal no docente te humilla, denigra, ningunea, amenaza o niega información es violencia psicológica.
- Si decides realizar una denuncia por acoso en la institución y las autoridades no quieren tomar tu denuncia, es violencia institucional.

Luego de identificar que se trata de violencia de género, el segundo paso es comunicar la situación a una **AUTORIDAD** de la Institución **REFERENTE EN PERSPECTIVA DE GÉNERO**.

Es fundamental que sepas que existe un **PROTOCOLO** ante situaciones de violencia de género de la Coordinación General de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza que te ampara.



La autoridad máxima en nuestro caso es la **Consejería de Género de la Dirección Coordinación General de Educación Superior** de la DGE y quien fiscaliza que se cumpla el protocolo.

Puedes comunicar la situación acompañad@, o según te sientas más segur@, a la Rectoría, la Coordinación de la Carrera o un@ referente de la Comisión de Género del IEF o de la Comisión de Géneros y Diversidades de la Tecona-Sede Malargüe.

Recuerda que quien reciba la denuncia debe **respetar tu intimidad**, tu privacidad, el secreto de no exponerte y remitirse directamente a las autoridades competentes.

Aquí te contamos cómo realizar la denuncia

Podrás formular la denuncia de la situación ante las autoridades (Rector/a, Vice, Regente, Coordinador/a) de mayor proximidad, tanto **en forma presencial como por escrito u otro medio**. Si el presunto agresor fuera alguna de las autoridades citadas, el informe deberá cursarse al inmediato superior en la línea jerárquica. Las autoridades realizarán el **Acta de Denuncia Testimonial** correspondiente donde deberán dar cuenta del relato de la persona en situación de violencia y habilitar el acceso a radicar denuncia en sede judicial y recibir asistencia. Las autoridades que labran el Acta en el Instituto deberán proveer un espacio físico exclusivo que garantice la comodidad, confidencialidad y seguridad de las denunciantes. Si la denuncia se radicara por escrito u otro medio, deberá ser recibida por el/ la mismo/a autoridad, a los fines de resguardar la confidencialidad de su contenido y ponerse en contacto inmediatamente con la denunciante.

- También podés llamar al **144** las 24 horas, los 365 días del año. Si su situación es de riesgo inminente (que corra riesgo su vida o la de sus hijos, hijas e hijes) llame al 911 o acérquese a la Fiscalía más cercana.

Te compartimos el **PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXISTA**:
[CLICK](#)

Ciber violencia *¿qué significa?* Son fenómenos de acoso y violencia por medios digitales. A continuación, describimos algunas formas más frecuentes:

Ciberbullying	Grooming
<p>Es la difusión por medio de internet, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos, de textos o imágenes que dañan o avergüenzan a una niña, niño, niñe o adolescente. Para hablar de ciberbullying tanto la persona que difunda la imagen como quien resulte damnificada/o/e tienen que ser personas menores de 18 años. Si alguna persona adulta interviene, entonces estamos ante algún otro tipo de ciberacoso.</p>	<p>Es el acercamiento o acoso de un adulto a una niña, niño, niñe o adolescente con fines sexuales. Concretamente, se refiere a acciones realizadas deliberadamente para establecer una relación y un control emocional sobre un niñe con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual infantil. En los casos de grooming los adultos suelen generar un perfil falso en una red social o chat para hacerse pasar por un chico o una chica y entablar una relación de amistad y confianza. El grooming incluye desde el contacto físico hasta las relaciones virtuales y la obtención de pornografía infantil.</p>

Una práctica difundida en la actualidad es el **sexting** (Pueden descargar la "Guía práctica para adultos: sexting" haciendo click [aquí](#)), que implica filmarse o sacarse una foto con contenido sexual, erótico o pornográfico y enviar esas imágenes o videos a otra persona por medio del celular u otro dispositivo electrónico. Si bien esta práctica es consensuada, puede derivar en situaciones de ciber violencia cuando quien recibe la foto o video la comparte con otras personas sin el consentimiento de quien realizó el material. También, puede suceder que quien recibe ese contenido amenace o extorsione a la persona que sacó o grabó el material con el fin de dañarla o generarle un perjuicio.

Ciclo de la violencia

Muchos casos de violencia por motivos de género son casos de violencia doméstica. La mayoría se dan dentro de una relación de una manera que llamamos "ciclo de violencia¹⁷" ya que tiene tres fases que se repiten:

- 1. Acumulación de tensión:** el agresor se enoja, discute, cela cada vez con mayor frecuencia.
- 2. Explosión de la violencia:** el agresor descarga la tensión acumulada, amenaza, insulta, agrede, pega, etc.
- 3. Reconciliación:** el agresor muestra arrepentimiento, se muestra afectuoso, hace regalos y promete cambiar.

Con cada repetición la violencia aumenta y por ello es importante alertar cuanto antes. Como la violencia se desarrolla en una relación, muchas personas piensan que son "cosas de pareja", naturalizando esta violencia, lo que vuelve difícil terminar la relación.

Por otro lado, es muy importante superar los lugares comunes como: "le gusta que le peguen", o "algo habrá hecho" que no solo no ayudan a la mujer que sufre violencia, sino que además

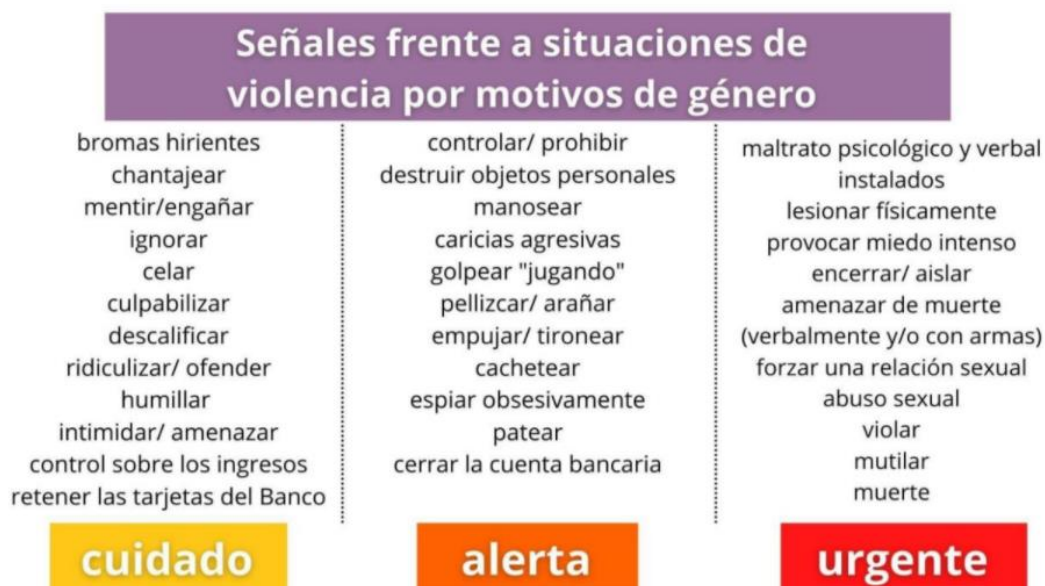


la culpabiliza y justifica a su agresor. Es necesario visibilizar este mecanismo de violencia para poder prevenirlo y ayudar a quienes lo sufren a poder salir.

¿Cuáles son los factores de riesgo que funcionan como alertas?

Como vimos hasta acá, la violencia por motivos de género se expresa de múltiples formas y puede manifestarse en todos los ámbitos que ocupamos. Como promotoras/es territoriales en género y diversidad, poder identificar tempranamente una situación de violencia por motivos de género nos permitirá comprender la urgencia de las situaciones que acompañamos y realizar las articulaciones que necesitemos para su abordaje.

A continuación, les compartimos un **violentómetro**, un material gráfico que nos ayuda a visualizar las diferentes manifestaciones de las violencias por motivos de género que muchas veces se encuentran ocultas en la vida cotidiana. Es una herramienta útil que nos permite estar alerta para detectar e intervenir ante estas situaciones. Se divide en tres escalas o niveles marcados de diferentes colores según su gravedad. Las manifestaciones de violencia que se muestran en el cuadro no son necesariamente consecutivas, sino que pueden ser experimentadas de manera intercalada. Lo importante es tener en cuenta que si bien hay niveles de gravedad todas estas manifestaciones son actos de violencia, revisten un riesgo y atentan contra el bienestar de la persona que lo sufre.



¿Qué es la discriminación por orientación sexual e identidad de género?

Si bien en los últimos años hubo un gran avance en materia de derechos relacionados a LGBTI+ en nuestro país (matrimonio igualitario, ley de salud mental, ley de identidad de género, ley de servicios de comunicación audiovisual, creación del programa nacional de educación sexual integral, ley de femicidio que incorpora las figuras penales de femicidio y travesticidio, cupo

laboral travesti-trans, DNI y pasaporte no binarios, etc.), continúan vigentes muchos prejuicios y estereotipos que generan discriminación.

Vivimos en una sociedad en la cual los varones cisheterosexuales se ubican en una posición de privilegio frente a lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersexuales, no binarios y otras orientaciones e identidades de género. Esta desigualdad les coloca en una posición de inferioridad debido a su orientación sexual e identidad de género. Esto es lo que llamamos discriminación por orientación **sexual e identidad de género**.

La discriminación degrada, excluye e invisibiliza a lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersexuales, no binarios y otras orientaciones e identidades de género, y puede llevar a la violencia. Como consecuencia, se limita, obstruye o niega el acceso a sus derechos.

Pensemos algunas situaciones: el acceso a una atención en salud adecuada, por ejemplo en una consulta médica por prevención de ITS que le profesional asuma que la persona que consulta es heterosexual llevará a que de indicaciones erróneas; el acceso a la educación o la permanencia en la escuela, por ejemplo, al sufrir burlas y/o acoso; la disminución de oportunidades u obstaculización en el acceso a puestos de trabajo, en caso de acceder ocurre en peores condiciones o con dificultad para el crecimiento laboral. Otras situaciones de discriminación cotidianas son: no usar el nombre de pila elegido por la persona; decir frases como "la bisexualidad no existe". *¿Qué otros ejemplos se te ocurren en intersección con factores como la etnia o la edad?*

Dentro de la comunidad LGBTI+ quienes sufren la discriminación con más fuerza son las mujeres trans debido a que su exclusión suele comenzar de muy jóvenes debido a su identidad y expresión de género.

¿Qué son los crímenes de odio?

Llamamos **crimen de odio** a las agresiones que tienen la intención de causar daños graves o muerte, que se basan en el rechazo, odio y/o discriminación hacia un colectivo de personas históricamente vulneradas y/o discriminadas:

Dentro de estos crímenes de odio se encuentran los femicidios, cuando la víctima es una mujer cis, transfemicidios y travesticidios, cuando la víctima es una persona trans o travesti, y los crímenes por orientación sexual. En el 2020 se registraron en la Argentina 267 femicidios; 31 femicidios vinculados (16 a mujeres y niñas, y 15 a varones y niños); 82 transfemicidios - travesticidios, y 4 crímenes por orientación sexual. Sin embargo, muchos crímenes de odio no son registrados como tales, por lo que el número real es aún mayor. Esto sucede porque muchas veces no se respeta la identidad de género de las personas trans o se oculta la orientación sexual de las víctimas.

Los crímenes de odio, como expresión máxima y última de la violencia por motivos de género, nos exige ser partícipes de manera activa en modificar los parámetros sociales. Y así, generar una sociedad verdaderamente inclusiva donde todas las personas tengamos derecho a vivir nuestra vida con libertad y dignidad, gozando de los mismos derechos y oportunidades.

Material compaginado por: Prof. Sofía Abdala Fader

Fuente: Materiales del Ministerio de las mujeres, géneros y diversidades. Presidencia de la Nación, Guías del programa nacional de Educación Sexual Integral, Materiales elaborados por la comisión de géneros y diversidades TECONA- MALARGÜE Y COMISIÓN DE GÉNERO IEF.

❖ **3. Actividad para compartir en el aula, el día JUEVES 28 DE OCTUBRE (duración 80 minutos):**

- 1. Agruparse de a 4 o 5 personas.**
- 2. Leer en conjunto el [decálogo de buenas prácticas](#) para erradicar la violencia de género en el ámbito de las actividades físicas.**
- 3. Debater en conjunto sobre cada uno de los puntos utilizando los marcos teóricos leídos, elaborar conclusiones y compartirlas con el grupo.**
- 4. Pensar en cada grupo, un mensaje sobre la temática que quede plasmado en un cartel que será visibilizado exponiéndolo en diferentes sectores del IEF.**

Si te quedaste con ganas de ampliar la temática, te compartimos los cuadernillos "Abrir el juego":

[Para directivxs](#)

[Para entrenadorxs](#)

[Para atletas](#)



Bibliografía

- Mattio E. ¿De qué hablamos cuando hablamos de género?
<https://programadssrr.wordpress.com/sexualidad-genero-y-poder/>
- La revolución de las Mariposas. A diez años de la gesta del nombre propio.
<https://www.mpdefensa.gob.ar/publicaciones/la-revolucion-las-mariposas-a-diez-anos-la-gesta-del-nombre-propio>
- De la Ley a la práctica. Conceptos desde un paradigma igualitario.
<https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/08/5.-De-la-Ley-a-la-pr%C3%A1ctica-cuadernillo.pdf>
- Viveros Vigoya M. La interseccionalidad una aproximación situada a la dominación.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6047763>
- Lamas, M. (1998). La violencia del sexismo. En Sánchez Vázquez, A. (coord.), *El mundo de la violencia*. Fondo de Cultura Económica.
- Segato, R. (2004). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo.
- (Re) Nombrar. Guía para una comunicación con perspectiva de género
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_para_una_comunicacion_con_perspectiva_de_genero_-_mmgyd_y_presidencia_de_la_nacion.pdf
- Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
- Observatorio de femicidios. Defensoría del pueblo de la Nación. Informe 2019
http://www.dpn.gob.ar/documentos/Observatorio_Femicidios_-_Informe_Final_2019.pdf
- Observatorio de crímenes de odio LGBT. Defensoría del Pueblo. Federación Argentina LGBT. Informe 2019.
<https://drive.google.com/file/d/1OX4Vi0UBly2Bt8PwOtlouPzRI5HUx9TS/view>